



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2008

VISTO:

La declaración del Gobernador de la Provincia del Chubut, Dr. Mario Das Neves acerca de la creación de una Universidad Provincial y

CONSIDERANDO:

Que el mandatario justifica la creación de dicha Universidad basándose en la crisis presupuestaria de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que consideramos que el vaciamiento económico, educativo y político de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco es una decisión del gobierno nacional- el mismo al que se encuentra alineado el Gobernador de la Provincia- ya que el superávit fiscal aumenta pero no se invierte en educación; siendo de 27.045,6 millones de pesos para este año (según lo que publica el gobierno y casi seis millones mas del monto de 2007), mientras que del presupuesto nacional sólo un 2,13 % es destinado a las Universidades Nacionales.

Que es parte del proyecto político del actual Gobernador de la Provincia poner la educación al servicio de las multinacionales y ello se demuestra al estudiar el contrato de renegociación del petróleo con Pan American Energy.

Que reconocemos y denunciemos la falta de oferta académica de nuestra Universidad adjudicando dicha causa al desfinanciamiento.

Que al respecto creemos que la salida no es la creación de entes educativos paralelos sino que se financien los existentes.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 14 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Designar una comisión para elaborar un documento respecto a la postura de este Cuerpo en cuanto a la creación de la Universidad Provincial. Dicha comisión será conformada por: **Martín CARCIONE**-Estudiante de la carrera Comunicación Social y Secretario de Extensión de la F.U.P. (Federación Universitaria Patagónica), **Lic. Claudia COIÇAUD**-Consejera Académica Titular por el Claustro Docente, **Prof. Daniel MARQUES**-Consejero Académico Titular por el Claustro Auxiliares Docentes, **Srta. Natalia BARRIONUEVO**-Estudiante de la carrera Comunicación Social y Consejera Académica Suplente por el Claustro Alumnos y la **Srta. Elisa JAIME**-Presidenta de la F.U.P. y tendrá como fecha de entrega del informe el 25/03/08.

Art.2º) Elevar dicho documento a la próxima sesión Ordinaria del Honorable Consejo Superior.

Art.3º) Hacer público a través de todos los medios de comunicación dicho documento.

Art.4º) Solicitar al Honorable Consejo Superior el tratamiento del tema.

Art.5º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CAFHCS N° 68/08

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

PROF. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB